



DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre de 1993 sobre Derechos Municipales, y su última modificación al 31 de diciembre del 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 68 módulos a Sindicatos de ferias del juguete Temuco, en Plaza Dagoberto Godoy de Temuco, por calle Montt, desde el 24 de agosto al 15 de septiembre de 2026 con el fin de generar un espacio de comercialización a emprendedores y artesanos de la comuna.
- 2.- Que, las y los participantes que forman parte de la muestra se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la municipalidad de Temuco.
- 3.- Que, El Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 68 módulos de comercialización a Sindicatos de ferias del juguete Temuco, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada “**FERIA DE LAS TRADICIONES**” en Plaza Dagoberto Godoy de Temuco, por calle Montt, desde el 24 de agosto al 15 de septiembre de 2026;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	BRAVO	MANRIQUEZ	AURORA DEL CARMEN	Ley 19.628	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.



2	CASTILLO	ORELLANA	SAMUEL EDUARDO	Ley 19.628	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
3	FERNANDEZ	OLIVERA	NICOLAS HERNAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
4	GARRIDO	BILBAO	GUSTAVO ADOLFO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
5	GODOY	VALDEBENITO	RAQUEL MILLARAY		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.

6	RUBILAR	SALAS	ALEJANDRO SEBASTIAN	Ley 19.628	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
7	RODRIGUEZ	ARANCIBIA	DOMITILA IRMA		BAZAR , PAQUETERIA Y VARIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
8	CORREA	ARANCIBIA	MARIA BEATRIZ		ESTAMPADOS Y ARTICULOS DE REGALO	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
9	VOISIN	CONTRERAS	PEDRO ERNESTO		BAZAR, PAQUETERIA Y VARIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33.
10	ABURTO	HAFEMANN	KATTERIN SEBASTIANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
11	BIAVA	JORQUERA	CAMILA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
12	BREJCHA	CEA	ELISKA IVANA		ARTESANIA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
13	CABEZAS	ROMERO	LUIS SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
14	CASTILLO	JARA	FABIOLA EVELYN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
15	CERDA	ZAPATA	GISELA NINOSKA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
16	CHAVARRIA	CARIMAN	MARCELA ROMINA		BAZAR, PAQUETERIA Y FRUTOS SECOS	SIN MOROSIDAD
17	CHEUQUEÑANCO	COLIPE	MARIA EUGENIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
18	CONCHA	FIERRO	SAMUEL ALBERTO		PERFUMES Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD
19	FLORES	TRIVIÑO	SILVANA PATRICIA		PAPELERIA KAWAII Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
20	GUZMAN	BASCUÑAN	MONICA IRIS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
21	JARA	CONTRERAS	NELLY CECILIA		ROPA DE MASCOTAS	SIN MOROSIDAD
22	JORQUERA	REBILLOT	JACQUELINE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
23	JORQUERA	REBILLOT	ANA MARIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD



24	LEMA	TUQUERREZ	MARIA SILVIA	Ley 19.628	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
25	LEPUMAN	BRAVO	NICOLE LISBETH		BAZAR, JUGUETES Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD
26	LOPEZ	PINO	IVAN ALBERTO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
27	MORALES	VERDUGO	ARIEL ESTEBAN		VESTUARIO JUVENIL	SIN MOROSIDAD
28	NAVARRETE	SOBARZO	OSIEL ALEXANDER		CONFITES Y FRUTOS SECOS	SIN MOROSIDAD
29	OLIVERA	OLAVE	MAXIMO ELIAS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
30	PEREZ	CEBALLOS	JOVITA GLADYS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
31	RAMIREZ	SEPULVEDA	CARLA ALEJANDRA		BAZAR Y JUGUETES	SIN MOROSIDAD
32	RAMIREZ	TRANGOL	JUAN ELVIS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
33	RAMIREZ	RIQUELME	ANGELICA DE LA CRUZ		CONFITES Y FRUTOS SECOS	SIN MOROSIDAD
34	RIVERA	CADIN	MARIA ZUNILDA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
35	ROMERO	ACEVEDO	MARCELA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
36	SALAS	TORRES	INGRID ORLANDA		BAZAR Y JUGUETERIA	SIN MOROSIDAD
37	SAN MARTIN	BALBOA	EVARISTA DEL CARMEN		BISUTERIA Y ARTESANIA	SIN MOROSIDAD
38	SEPULVEDA	CAYUHUAN	XIMENA ESTELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
39	SILVA	IRRARAZABAL	VIOLETA BELEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
40	TERAN	CACHIGUANGO	JOSE RAFAEL		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
41	TORRES	TORRES	SUSAN ANDREA		BAZAR Y ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD
42	VALENZUELA	ARELLANO	NICOLAS EDUARDO		BAZAR Y PAPELERIA	SIN MOROSIDAD
43	VILLAGRAN	TAPIA	VICTOR SEBASTIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
44	VILLAGRAN	ESTRADA	IDA ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
45	ZENTENO	VILLAGRAN	SANDRA IVONNE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
46	ZUÑIGA	PRADO	ESTEFANIA VALERIA		PAQUETERIA Y PRENDAS DE VESTIR	SIN MOROSIDAD
47	ZUÑIGA	PRADO	PATRICIA ALEJANDRA		PAQUETERIA Y PRENDAS DE VESTIR	SIN MOROSIDAD
48	AVENDAÑO	CARMONA	JUANA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
49	ZAPATA	VALLEJOS	ERICA BEATRIZ		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
50	VOISIN	RODRIGUEZ	ROXANA ELVIRA		JUEGOS SENSORIALES Y VARIOS	SIN MOROSIDAD
51	SCHMIDT	BADILLA	ANA ROSA		BAZAR, PAQUETERIA Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD
52	HELLWING	VENEGAS	VERITA ORIETT		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
53	JIMENEZ	DIAZ	RUBEN ALFREDO		COMIDA AL PASO	SIN MOROSIDAD
54	MORALES	REBOLLEDO	ROSA ESTER		COMIDA AL PASO	SIN MOROSIDAD
55	CARVAJAL	BELMAR	ELSA CECILIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD



56	CAYUQUEO	LLANCAMAN	GLADYS CARMEN DEL	Ley 19.628	ROPA DE MUJER	SIN MOROSIDAD
57	CATRILEO	NAHUELCURA	GLADYS ISABEL		PLANTAS	SIN MOROSIDAD
58	MORA	ACUÑA	VICENTE ALBERTO		JOYAS DE PLATA Y BAZAR	SIN MOROSIDAD
59	ALBARRAN	JIMENEZ	MARIA JOSE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
60	CALFUCURA	PAILLANAO	IGNACIO NICOLAS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
61	BROOKS	OPAZO	FABIOLA DE FATIMA		CHOCOLATE Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
62	CATRILEF	RUIZ	AIDA MARCELA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
63	MELLA	MENDEZ	MARCELA ANDREA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
64	VIDAL	HERRERA	GLORIA ALBERTINA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
65	PAINEN	SANDOVAL	ANA MARIA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
66	BAHAMONDEZ	PAINEN	IAN JULIAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
67	HERRERA	OLIVERA	ELSA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
68	MOLINA	TORRES	JONATHAN HERNAN		MAQUILLAJES Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD

- 2.- Las personas individualizadas en nómina en el N°1 al 9 se encuentran exenta de pago según lo establecido en la Ley 20.422, Art. 33 del Servicio Nacional de Discapacidad, que señala que cada municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las ferias autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas.
- 3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°10 al N°68 deberán pagar la suma de 0,45 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°10 letra d) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.
- 4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.
- 5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico dejará como responsable al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata grado 9, de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
ALCALDE

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

